

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO.
SESIÓN 31 DE ENERO DE 1996.**

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el domicilio del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número seis de Juan de la Barrera, Colonia Niños Héroes de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado Alejandro Espinosa Medina, presidente; licenciado Juan Saldaña Zamora director general del Instituto Electoral y secretario del Consejo en funciones; diputado licenciado Eligio Arnulfo Moya Vargas, diputado licenciado Enrique Ovalle Araiza, consejeros representantes del Congreso del Estado; Héctor Herrera Herrera y Wilfrido Murillo Soto, consejeros representantes de los Municipios del Estado; licenciado Francisco Garrido Patrón, representante del Partido Acción Nacional; ingeniero Erasmo Alvizar Aguilar, representante del Partido Revolucionario Institucional; ciudadano Carlos Saint Martín Caballero, representante del Partido de la Revolución Democrática; licenciado Alfredo Estrada Romero, representante del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, J. Guadalupe Díaz Angeles, representante del Partido del Trabajo; así como los consejeros ciudadanos, licenciado Andrés Estévez Nieto, Rafael Lozana Maldonado, contador público Juan Montoya Ramírez, ingeniero Agustín Pacheco Cárdenas, ingeniero José Palacios Pérez, licenciado José Luis Sierra Salcedo, quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad y bajo el siguiente orden del día:- I.- Verificación de quórum legal e instalación de la sesión; II.- Aprobación del orden del día; III.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. IV.- Informe del Director General del

Instituto Electoral de Querétaro; VI.- Asuntos generales. - - - - -

Se pasa al primer punto del orden del día, informando el licenciado Juan Saldaña Zamora, secretario en funciones, la asistencia de diez consejeros, mismos que conforman quórum legal, declarándose instalada la sesión, con lo que se da por agotado el primer punto del orden del día . - - - - -

Se continúa con el orden del día propuesto, haciendo uso de la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, secretario en funciones, quien expresa: "Si me permite. Señor presidente, voy a iniciar poniendo a consideración de quienes se encuentran presentes, el orden del día, si existe alguna observación al respecto nos hagan favor de hacérsela saber".- Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Luis Sierra Salcedo, quien manifiesta: "¿asuntos generales no se contemplaría?, solo parece que hoy tenemos la fecha límite que nos marca la ley para rendir los informes; como punto de atención si podemos tener algún acuerdo en este consejo;- Retoma la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien expresa: "Alguna otra consideración que quisiera hacer alguno de los señores consejeros...".- No existiendo consideración alguna, se tiene por agotado el punto del orden del día tratado.- - - - -

Continuando con el orden del día propuesto, el licenciado Juan Saldaña Zamora, secretario del Consejo en funciones, manifiesta: "Pasamos al siguiente punto del orden del día que es la aprobación del acta de la sesión anterior. ¿Algún consejero que pudiera tener alguna consideración para con el acta?.. No".- Con lo anterior se da por aprobada el acta de la sesión anterior, dándose por concluido el tercer punto del orden del día propuesto.- - - - -

Continuando con el orden del día propuesto, hace uso de la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, secretario del Consejo, en funciones, quien expresa: “ Bien pasamos al cuarto punto del orden del día que es la designación de representante consejero ciudadano ante la Comisión para la Reforma Electoral que ha sido integrada por los miembros del Estado y representantes de los partidos políticos".- Hace uso de la palabra el licenciado Alejandro Espinosa Medina, quien manifiesta: "Yo quisiera dar algunos antecedentes a

ustedes para efecto de que estén debidamente informados, que era otros de los objetivos de esta reunión precisamente ante la necesidad de iniciar ya por los tiempos precisamente, las tareas orientadas al proceso de reforma electoral se han venido desarrollando algunas reuniones preparatorias la comisión aún no ha sido instalada formalmente y estos trabajos preparatorios han arrojado algunos acuerdos que a continuación mencionaría yo a ustedes. En cuanto a la conformación de esta comisión que hemos denominado comisión general para la reforma electoral hemos decidido en consenso con todos los integrantes de la misma el que se de la representatividad de los tres Poderes del Estado en primera instancia, de manera que existe ya un representante de cada uno de los Poderes del Estado del Ejecutivo, del Legislativo y del Judicial, por otra parte existe ya también la representación de cada uno de los partidos políticos con registro y que están acudiendo ya regularmente a estas reuniones preparatorias el siguiente acuerdo que es precisamente el que nos atañe es el que consenso entre todos la enorme conveniencia que hay de que el Consejo General Electoral también tenga un representante titular y un representante suplente ante esta comisión general, de manera que como ustedes aprecian en el punto número cuatro de la orden del día de hoy se establece el poner a consideración de ustedes la selección del que sería representante del Consejo General Electoral ante este organismo que esta en proceso de conformación y de instalación formal, desde luego que se comentó en el seno de esta comisión el que la conveniencia de que toda vez de que el Congreso del Estado, el Ejecutivo, El Judicial y cada uno de los partidos tienen representación ante esta comisión pudiera el representante de Consejo General no responder a ninguna de estas instituciones es decir ni representar al Ejecutivo, Legislativo o Judicial tampoco a los partidos políticos que ya tienen un representante cada uno de ellos en esta comisión, de manera que se pretendería y esa sería la propuesta que me permito trasmitir a ustedes de parte de la comisión sería un consejero ciudadano o dos consejeros ciudadanos un titular y un suplente los que comparecerían ante la comisión para participar con la característica de asesores ante la comisión general para la

reforma electoral de manera que esta es la información general en cuanto a los acuerdos específicos que atañen al propio consejo y que pondríamos a consideración de ustedes para efecto de desarrollar las tareas de selección seguramente habría de confirmarse con la votación correspondiente para que efectivamente se considere a las dos personas que ustedes designen representantes del Consejo General Electoral. No únicamente de los consejeros ciudadanos si no del Consejo General Electoral, entonces esta es la información que yo quería transmitirles que, bueno me parece que era muy importante darles este antecedente antes de proceder a la celebración de la selección correspondiente con al forma que en un momento dado podamos aquí definir, pasaríamos entonces si ustedes lo consideran conveniente a definir la forma como sería seleccionado el representante correspondiente".- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien expresa: "La forma por cédula ¿correcto?.." Se le concede el uso de la voz al licenciado José Luis Sierra Salcedo, quien expresa: "Un poco a la pregunta en términos generales ¿cuáles fueron las consideraciones de la función específica de uno y no dos?; y si la característica de representante no se contrapone con la de asesor o ¿Cómo estaría?.- Hace uso de la voz el licenciado Alejandro Espinosa Medina, quien expresa: "El no uno o dos es que cada una de las instituciones únicamente tiene un solo representante no hay ninguna institución que esté ahorita formando parte de esta comisión que tenga más de un representante, fue uno de los consensos también que originalmente se manejaron en virtud que es una comisión organizadora, promotora del proceso de la reforma, no definitoria por que eso la definiciones se habrán de consensar con la propia sociedad civil y finalmente discutidas y aprobadas por el Congreso del Estado en donde ya hay una representación proporcional de cada partido; en esta comisión se acordó que fuera paritaria es decir un titular y un suplente, las características que el Consejo considero importantes era aprovechar precisamente la experiencia del proceso electoral anterior de este Consejo para que a través de sus integrantes pudiera hacerse llegar al propio Consejo puntos de vista recomendaciones aportaciones etcétera, entonces la característica

del representante del consejo ante la comisión sería a título de el asesor de la comisión general para la reforma electoral. Bien, si estuvieran ustedes de acuerdo en que pudiéramos proceder a la elección o habría algún comentario previo estamos a sus ordenes”.- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien manifiesta. “En primer lugar quisiera preguntarles si están de acuerdo que la votación se haga por cédula o si se hace nominalmente”.- Aclamación “Por cédula”.- Retorna el uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien manifiesta: "En el papelito dice propietario y suplente, si todos los presente votan, propuesta por parte del señor presidente si consideran ustedes que se haga una votación primero para elegir al propietario y que se haga una segunda para elegir al suplente o si lo manejan como ya esta la formula propietario y suplente” Se le concede el uso de la palabra al diputado Manuel Ovalle Araiza, quien expresa: “Podría ser que contabilizarán de manera separada, independientemente que fuera en la misma cédula todos al mismo tiempo”.- Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien manifiesta: “Y primeramente contabilizamos por el propietario y después por el suplente”.- Hace uso de la voz el licenciado Alejandro Espinosa Medina, quien expresa: “Si, la propuesta del señor diputado Ovalle va en el sentido de que aprovechando la papeleta puedan emitir su voto por los dos, aunque la contabilización sería uno por uno, no por fórmula sino uno por uno”. Se procede a continuación a efectuarse la votación correspondiente, por la que una vez concluida, hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien expresa: “Diez votos para el licenciado José Luis Sierra y cuatro votos para el licenciado Andrés Estévez como propietarios, como suplente el contador Juan Montoya tiene seis votos, dos el ingeniero Agustín Pacheco, dos el licenciado José Luis Sierra uno el ingeniero Palacios uno la licenciada Sonia Cárdenas y uno el licenciado Sergio Corona, entonces queda, propietario el licenciado José Luis Sierra, y como suplente el contador Juan Montoya”.- Con lo anterior se da por concluido el cuarto punto del orden del día.- - - - - Se pasa al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos generales, haciendo uso de la

palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien expresa: "Una vez cubierto el cuarto punto del orden del día pasamos a asuntos generales en los que pide la palabra el licenciado José Luis Sierra".- Hace uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo, quien expresa: "Si un poco en el sentido de la información que se a estado ventilando hoy día aquí en el Instituto de qué es lo que vamos a hacer en razón de que hoy es el último día que nos marca la ley para recibir los informes, la minutas de los partidos que debían haber entregado a este Consejo, tengo entendido que el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional...".- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien manifiesta "Solamente el Revolucionario Institucional lo acaba de entregar los cuatro partidos que reciben prerrogativa por parte del Instituto que son quienes tienen obligación de entregar estados financieros, los ingresos y egresos durante el año anterior y solamente hace unos minutos el Partido Revolucionario Institucional hizo entrega de su informe y ninguno de los otros tres partidos políticos restantes no nos han hecho llegar su documentación. Me voy a permitir dar lectura al capitulo quinto, del financiamiento público artículo cuarenta y dos fracción quinta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro dice, los partidos políticos estatales y nacionales presentarán anualmente al Consejo General del Instituto una memoria contable sobre sus ingresos, egresos y en general sobre su patrimonio, el propio Consejo acordará los requisitos y forma en que se haga constar la memoria contable; el artículo cuarenta y siete en su fracción primera dice, los partidos políticos estatales y nacionales deberán presentar al Consejo General del Instituto durante el mes de enero una memoria contable sobre sus ingresos, egresos y patrimonio correspondientes al año anterior; ya que aquí esta la obligación que los partidos políticos tienen que presentar ante este Consejo General el informe correspondiente a sus estados financieros de año anterior y de lo cual les repito, únicamente el Partido Revolucionario Institucional nos hizo llegar sus documentos". Hace uso de la voz el licenciado Alejandro Espinosa Medina, quien expresa: "La Ley en sí misma no establece mas que la obligación, no contempla ninguna, sanción a ese respecto,

pero bueno quedaría a consideración de este Consejo lo que planteaba el licenciado José Luis Sierra en relación de qué vamos hacer con los que no han cumplido con esta responsabilidad, a lo mejor podríamos pensar en que para efecto de que no hubiera cierta premura para que cada uno de los partidos cumpliera con esta obligación a lo mejor pudiéramos plantear la posibilidad de que se retuvieran las aportaciones de las prerrogativas en tanto no se cumpla con este requisito, una vez cumplido con este requisito se entregarán de inmediato las que correspondan a los meses que haya pasado y sino ha pasado ningún mes pues no se retendrá nada”.- Se le concede el uso de la voz al licenciado José Luis Sierra Salcedo, quien expresa: “Perdón, ¿habría alguna contradicción al interior de la Ley que nosotros tomáramos este acuerdo y que tuviéramos una respuesta en razón del propio artículo?.- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien expresa "Aun y cuando no existe ninguna disposición ni en contrario ni a favor de que se pudiera llevar a cabo esta propuesta que hace el señor presidente entonces sería un acuerdo que sería en el seno del Consejo" Hace uso de la voz el licenciado Alejandro Espinosa Medina quien expresa: "La otra sería antes de establecer un plazo, antes de que esta situación se aplique para que como dicen a sabiendas no hay engaño, entonces para abrir un espacio en tiempo para que se cumpla una prórroga del tiempo para que se cumpla con esta obligación y si en ese período de prórroga no se cumple, entonces podríamos aplicar la retención; esa podría ser más suave, se pone a consideración de ustedes”.- Se le concede el uso de la voz al licenciado Andrés Estévez Nieto, quien manifiesta: “Simplemente una consideración, vale la pena recordar históricamente uno de los puntos más discutidos, polémicos en los procesos electorales es justamente el uso de los dineros y el origen y la aplicación de los mismos; vale más la pena pedir a los partidos políticos congruencia de hacer y en decir y que para quienes integran hoy comisiones para que de diferentes trincheras participemos mañana en la discusión de la reforma electoral contemplen efectivamente las condiciones para que podamos buscar mas congruencia en el hacer y el decir”.- Se le concede el uso de la voz al

contador público Juan Montoya Ramírez, quien expresa: "Creo que debemos ser responsables, si nos estamos rigiendo con una ley que todos conocemos y que aprobaron los partidos políticos, yo creo que deben de ser congruentes ellos mismos, si ellos mismos lo aprobaron creo que tienen la necesidad de cuando menos cumplir con lo dispuesto, si ellos mismos lo aprobaron creo que tienen la necesidad de cuando menos cumplir con lo dispuesto, estamos de acuerdo en que podemos dar una prorroga, que no debe darse, pero como dice el licenciado Estévez los dineros es el ojo de todo el pueblo, entonces, por favor yo si quisiera que los partidos mismos expongan para cuándo podríamos tener los informes que no sea un plazo muy prolongado y que la ministración que se les da en este mes se de, pero creo que febrero es un término suficiente para que cumplan con lo dispuesto por la ley porque si no, realmente qué hace la ley con nosotros, o que hacemos con la ley los que estamos aquí presentes gracias".- Se le concede el uso de la voz al ciudadano Guadalupe Díaz Ángeles, quien expresa "Bueno, yo considero que sí estamos infringiendo la ley pero no nada mas es un punto, estamos infringiendo muchos puntos que los estamos pasando por alto y yo creo que ya discutimos alguna vez pero en fin eso no viene al caso, yo por mi parte solicitaría unos quince días para entregar esa documentación.- Se le concede el uso de la voz al diputado Arnulfo Moya Vargas, quien expresa: "Creo que la presidencia de este Consejo nos ha hecho una propuesta que me parece es adecuada, es conveniente, además es legal y en ese sentido nosotros consideramos que es conveniente apoyar la propuesta que se ha presentado, leo simplemente el supuesto en el cual nos encontramos y me parece que es la propuesta más adecuada, más atenuada para hacer cumplir las obligaciones a los partidos leo lo siguiente: artículo doscientos veintiocho párrafo primero, los partidos políticos estatales independientemente de las sanciones a que se hagan acreedores sus dirigentes, afiliados o simpatizantes, podrán ser sancionados de la siguiente manera inciso a, con multa de cincuenta a cinco mil veces el salario mínimo vigente en el estado de Querétaro; inciso b), con la reducción de hasta cincuenta por ciento de las ministraciones del financiamiento

público que les corresponda, por el periodo que se determine en la resolución correspondiente; inciso c), con la supresión de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda por el periodo que se determine en la resolución correspondiente y inciso d), con la suspensión o cancelación de su registro como partido político; es decir buscando una atenuación de este tipo de sanciones que se establecen me parece que la propuesta de la presidencia cabe en el inciso c, creo que sería la mas atenuada, ahora, el por que se presentarían estas sanciones, bueno aquí están los supuestos bien claro es la falta de incumplimiento de una obligación y leo el párrafo dos; las sanciones a que se refiere el punto anterior serán aplicables en los casos en que los partidos políticos inciso a, incumplan las obligaciones que la ley les señala; inciso b, incumplan las resoluciones del Instituto Electoral de Querétaro o del Tribunal de Justicia Federal; inciso c, aceptar donativos o aportaciones económicas de las personas o entidades que no estén expresamente facultadas para ello o soliciten crédito de la banca de desarrollo para el desarrollo de sus actividades, inciso d, aceptar donaciones u otro tipo de aportaciones económicas cuyo monto sea superior a los límites permitidos por esta ley, inciso e, no presenten en tiempo y forma los informes a que esta ley se refiere; es decir; estamos hablando del inciso e, del párrafo segundo, me parece haciendo una labor de integración de la ley, dado que definitivamente hay un incumplimiento pero tampoco podemos caer en el extremo de que sea una óptica de derecho penal la que rijas asuntos políticos y buscando un punto de conciliación me parece adecuada la propuesta que ha hecho la presidencia en el sentido de la suspensión de las ministraciones correspondientes hasta el período en el cual se entregue el informe correspondiente”.- Se le concede el uso de la voz al ingeniero José Palacios Pérez, quien expresa: “Solamente quiero aclarar si es retención o suspensión”.- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien manifiesta: “es retención, existen dos propuestas la que hace el señor presidente que sea durante el mes de febrero y la que hace el representante del partido del trabajo de quince días”.- Se le concede el uso de la voz al ingeniero José Palacios Pérez,

quien expresa “Yo solicitaría que los partidos políticos hagan la propuesta de la prórroga correspondiente”.- Se le concede el uso de la voz al ciudadano Carlos Saint Martín, quien expresa: “definitivamente que se trata de institucionalizarse esta serie de actividades, pero en aras que son las primeras veces de que se esta llevando a cabo un proceso como este tipo pues no debemos de ser tan rígidos, pues está en puerta la Reforma Política hay en uno de los incisos que marca, que es la obligatoriedad entonces una semana yo creo que sería suficiente para entregarlo” Se le concede el uso de la palabra al licenciado Garrido, quien expresa: “ El plazo que solicitó de quince días pues es en abono a lo que solicita el compañero del Partido del Trabajo, si él considera que es un tiempo más que suficiente los quince días yo pienso que deberíamos de partir de la base del que requiera más tiempo, y claro que esto se trata de un incumplimiento y se trata de un acuerdo entre nosotros, para poder otorgar la prórroga hasta el plazo mayor que se solicita es de quince días, esto lo podemos ampliar en cualquier momento, pero creo que si hay alguien que ha solicitado los quince días pudiéramos considerar esto como el plazo máximo no se si haya objeción en ese sentido, hasta un mes. La solicitud ya en concreto llega hasta quince días máximo”.- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien manifiesta: “Si obviamente la solicitud que hace el representante del Partido de la Revolución Democrática, queda encuadrado en los quince días, entonces lo pongo a consideración de ustedes, hasta el quince de febrero.- ¿Alguna consideración o inconformidad que haya hacia esta propuesta?.- Se le concede el uso de la voz al licenciado Arnulfo Moya Vargas, quien expresa: “ A mi me parece que tenemos que ser muy congruentes en ese sentido, yo quiero apelar al sentido de responsabilidad de todos los consejeros, de los representantes, de la propia presidencia y de la dirección y secretaria a la vez de este Consejo, si hacemos y aprobamos esa prórroga, esa prórroga no vale, y no vale porque no la permite la Ley Electoral, si ustedes quieren votarla se votará pero será un acuerdo que no tiene validez, es un principio básico de derecho que la autoridad solamente puede hacer aquello que la ley le permite, y esto no lo permite la ley,

por lo tanto no podemos hacerlo, yo apelaba a la primera propuesta que hizo la presidencia por que me parece puede ser la más congruente, la más racional la que puede generar mayor consenso, es decir, la sanción viene implícita en la propia dilación del sujeto que incumpla con la obligación, en la medida en que alguien se retarde, en esa medida se le va a estar aplicando la sanción, el retenerle la ministración y bueno, si hablamos de quince días no nos permite la ley hacer ese tipo de concesiones o se cumple la ley o no se cumple, si quieren podemos revisar fracción por fracción, párrafo por párrafo de las atribuciones que tiene este Consejo; bueno, yo si creo que en un ánimo de esfuerzo democrático todos los partidos pudiéramos corregir y presentar a la brevedad los informes anuales que no esta exigiendo la ley, salvo que quisiéramos ser acreedores a la sanciones de carácter pecuniario”.- Hace uso de la voz el licenciado Alejandro Espinosa Medina, quien expresa:”Yo creo que independientemente lo acaba de expresa el señor diputado Moya y que en esencia tiene razón; yo difiero en el asunto de que estemos cometiendo una acto ilegal, y por qué razón, por que en primera instancia estamos hablando en un periodo de quince días en los que esta administración no se daría, es decir no entraría inclusive el proceso suspensivo, de manera que estaríamos en el marco del mes por el que correría precisamente la prerrogativa, yo lo entendería más bien como un compromiso de los partidos políticos de que en ese tiempo pudiera subsanarse este incumplimiento que queda más que evidente el incumplimiento, pero que es el compromiso yo lo diría más bien más que un acuerdo, más que una acción de parte del Consejo, por encima de la ley, el compromiso de los partidos políticos de subsanar este incumplimiento en los próximos quince días, yo lo vería de esa manera, más que como el que estuviéramos emitiendo un acuerdo contrario al espíritu de la propia ley”. Se le concede el uso de la voz al contador público Juan Montoya Ramírez, quien expresa: “Si, yo abundando en lo mismo, yo pienso que esto hasta puede dejarse sin votar porque sencillamente las sanción esta dada si dentro del periodo de aquí al veintiocho o veintinueve de febrero no se cumple, pues no se dará la ministración, ellos están perdiendo quince días

creo que es más que suficiente aunque no se vote, entonces ellos ya tienen hasta veintiocho días, veintinueve días que es este mes para que cumplan, si no cumplen mientras la aportación estará retenida así es que ni hace falta de votarse, mientras no entreguen los informes no se da la ministración en cuanto los señores entreguen sus informes se dará la ministración, que tienen ellos veintiocho días, veintinueve días para retirar la ministración que se les corresponde” .-Se le concede el uso de la voz al ingeniero Erasmo Alvizar Aguilar, quien expresa: “Quisiera solamente para comentar lo siguiente: debemos tener un poco fresca la memoria de las cosas que suceden en este Consejo General, el año pasado sucedió algo similar en la que el Partido Revolucionario Institucional si cumplió con este requisito de ley, no quiero evidenciar a quienes no lo hicieron, pero si me gustaría que en lo sucesivo quedara asentado en este Consejo General que para el próximo año se hicieran efectivas las cláusulas que vienen en la ley, independientemente del acuerdo al que se llegue, pero que no se vuelva a presentar este caso bochornoso de que incumplan los partidos porque además de andar haciendo política yo pienso debemos estar cumpliendo también con los preceptos de ley; para poner el ejemplo como es posible que estemos peleando el financiamiento de los partidos políticos en una reforma electoral cuando nosotros administrativamente no cumplimos con la ley en vigor”.- Se le concede el uso de la voz al licenciado José Luis Sierra Salcedo, quien expresa: “Un comentario solamente, el hecho de llevar a la ministración en incumplimiento tanto en la ley, no creo que sea modificar la ley, el precepto está ahí el precepto existe, el incumplimiento ya se dio, el que diverciemos una necesidad de que se cumpla me parece que es mucho más importante que dejarlo como un incumplimiento porque no va haber sanciones, a mi me parece que es más dar oportunidad al cumplimiento, que cerrarnos a la norma, que la propia norma no nos permite tampoco ninguna acción, entonces yo creo que estaría yo por la propuesta de la presidencia y los días no están modificando en nada el precepto, simplemente el incumplimiento existe y nosotros en ánimo de ese incumplimiento estamos haciendo un cumplimiento con los partidos

políticos que faltan de entregar su informe de que lo entreguen, independientemente de que no estamos creo yo modificando el precepto”.- Se le concede el uso de la voz al contador público Juan Montoya Ramírez, quien expresa:”Yo digo una cosa, creo que estamos perfectamente con la ley, la ley dice que podemos suspender la entrega, de las ministraciones mientras no se cumpla algo que existe dentro de la ley, entonces creo que basándonos a la ley mientras no cumplan con el informe no se les dará la ministración que les corresponde, de ahí si después de esto no cumplen, ya habrá sanciones que las especifica la ley, pero ahorita mientras no cumplan esta dentro de la ley que dice que se suspende las ministraciones mientras no cumplan los informes no se les entregara la ministración, si después de eso, a un período que dijeron ustedes de quince o treinta días no se cumple, habrá otra sanción que podrá dar dentro del mismo cuerpo de la ley”.- Se le concede el uso de la voz al diputado Arnulfo Moya Vargas, quien manifiesta: “Yo solicitaría que hubiera una decisión por parte de este Consejo, incluso, no voy a realmente entrar a la discusión excepto de las consecuencias del incumplimiento, bueno ahora que se esta ya tocando, se esta ventilando, a mi me parece que lo más adecuado lo más justo sería que buscásemos un acuerdo que menos violentara la situación de la ley electoral, así como la ley es muy clara, están las consecuencias; bueno yo creo que aquí el ánimo de buscar una conciliación la propuesta que más se acerca los tipos que señala la propia ley esta la propuesta que hizo la presidencia, me parece que buscar otra alternativa sería aplicar la sanción que la ley establece”.- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien manifiesta: “Bien entonces la propuesta es que se retengan las ministraciones del próximo mes”.- Retoma el uso de la voz el licenciado Arnulfo Moya Vargas, quien expresa: “No, las ministraciones hasta que se cumpla”.- Se le concede el uso de la voz al contador público Juan Montoya Ramírez, quien manifiesta: “Como lo marca la ley”.- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien expresa: “No, no, es que aquí esta la diferencia, si en quince días esa propuesta que se había hecho no entregan...” .- Hace uso de la voz el contador Juan

Montoya Ramírez, quien expresa: “La ley dice que mientras no se entreguen hay una sanción, que se detengan las ministraciones, concretamente ya saben”.- Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien manifiesta: “-La ley dice que no presente en tiempo y forma los informes a que esta ley se refiere y las sanciones que establece es, multa de cincuenta a cinco mil días el salario mínimo, la retención de hasta el cincuenta por ciento de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda o en el periodo que se determine la resolución correspondiente, creo que esto va a ser ideal, con la supresión total de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda por el período que se determine en la resolución correspondiente, y finalmente con la suspensión o cancelación de su registro como partido político, entonces vamos, no existe suspensión, sino es reducción”.- Se le concede el uso de la voz al licenciado Arnulfo Moya Vargas, quien expresa: “No, el inciso c) dice, artículo doscientos veintiocho, párrafo primero, con la supresión, del verbo suprimir, aquí de lo que se está hablando es de una acción que no sea tan radical, pero que no sea tan vista desde una óptica del derecho penal en la cual no incumplió y conforme al derecho penal lo sancionamos y le suprimimos la propuesta que está haciendo la presidencia sobre la que yo estoy insistiendo, es sobre la suspensión a que en tanto que no se cumpla con la obligación, esta vez en una postura que el Partido Revolucionario Institucional, asume en una conducta y en un ánimo democrático, si ustedes insisten en otra propuesta bueno, entonces nosotros nada mas solicitaremos que nos apeguemos a la ley, y que se aplique cualquiera de los cuatro supuestos si queremos ser corresponsables si queremos buscar la verdadera reforma, esa empieza por respetarla, entonces yo si solicito a la mesa directiva, le solicito a los consejeros ciudadanos, a los representantes de los partidos políticos que seamos congruentes, el Partido Revolucionario Institucional, en un ánimo, una actitud democrática, está dispuesto a que hablemos de una suspensión y no de una supresión”.- Se le concede el uso de la voz al ingeniero Erasmo Alvizar Aguilar, quien manifiesta: “Yo quiero abrir esta propuesta y decir lo siguiente, nos parece muy congruente la propuesta de la presidencia

primeramente, y en segundo lugar el plazo que quiere cada quien que se les dé pero en tanto no cumpla con la obligación, que no se le de la ministración y así quedan unidas las dos propuestas”.- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien expresa: “ Esa era la propuesta que estaba desde el principio”.- Se le concede el uso de la voz al licenciado Andrés Esteves Nieto, quien expresa:” Es que en términos reales no hay un acuerdo personal, por que si hay una propuesta de quince días, bueno, pues hay quince días y ya, no la ley tiene que ser altamente respetada, simplemente se señala el inciso c) y tan tan.- Hace uso de la voz el licenciado Alejandro Espinosa Medina, quien expresa: “Bueno, en ese sentido quedarían suspendidas las prerrogativas para los partidos políticos que no cumplieron con él, con la salvedad de que si lo hacen en el lapso de quince días esta suspensión cesará”.- Se le concede el uso de la voz al licenciado Manuel Ovalle Araiza, quien manifiesta: “Y en el supuesto de que no cumplan, ya se aplicaría la sanción, pero ya hay que poner el supuesto, en el caso que no cumplan, pasado el primer mes se le sancionará, con la suspensión, la ley no habla de una suspensión, sino de una supresión, en este caso creo que debemos tomar en cuenta, las dos alternativas en el acto que este Consejo esta acordando, en el supuesto que no cumplan”.- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien manifiesta: “Se suspenden los primeros quince días, después del día dieciséis”.- Retoma el uso de la voz el licenciado Manuel Ovalle Araiza, quien expresa: “De qué tamaño sería la tolerancia” Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien manifiesta: “Si puede ser como al inciso b) que dice será el cincuenta por ciento, conforme al inciso c) y que puede ser con el total de la ministración”.- Se le concede el uso de la voz al licenciado Andrés Esteves Nieto, quien manifiesta: “Perdón, pero insisto no podemos tomar un acuerdo contra la ley, tenemos que ajustarnos a un acuerdo a favor de uno de los cuatro incisos a, b, c o d, ya quedó claro que es el inciso c, porque ahí se encuentra el término que los propios partidos piden, tenemos del uno al veintinueve de febrero, el acuerdo es escoger uno de los cuatro incisos es el c, para ello tendrán en este caso específico, tendrán

veintinueve días que tiene febrero para que les entreguen, un partido entrega mañana tan se acabó la sanción, si un partido entrega el veintiocho también, en términos reales no hubo sanción”.- Hace uso de la voz el licenciado Alejandro Espinosa Mediana, quien expresa: “Lo que pasa es que estamos haciendo una interpretación equivocada del precepto, el precepto dice: los partidos políticos estatales, independientemente de las sanciones a que se hagan acreedores sus dirigentes, afiliados o simpatizantes, podrán ser sancionados de la siguiente manera; entones habla de cuatro formas de sancionar a) con multa de cincuenta a cinco mil veces el salario mínimo, b) con la reducción de hasta el cincuenta por ciento de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, por el periodo que se determine en la resolución correspondiente, c), con la supresión total de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, por el periodo que se determine en la resolución correspondiente y d) con la suspensión o cancelación de sus registros como partido político; es un menú de sanciones, el Consejo deberá decidir cual es la sanción adecuada, para la falta que cometió el partido político, entonces aquí lo que podemos hacer si estamos de acuerdo que se suspenda las ministraciones de las prerrogativas por los próximos quince días, entonces podríamos entrar a cualquiera de estos preceptos, el primero de ellos es la multa el segundo de ellos es la reducción de las ministraciones, el tercero si es más grave que sería la supresión total y la cuarta sería la cancelación del registro si la falta fuera más grave, entonces yo siento que a partir de ese periodo no se cumple aplicaríamos una multa, que debería depender del Consejo entre cincuenta y cinco mil salarios mínimos”.- Se le concede el uso de la voz al licenciado Manuel Ovalle Araiza, quien expresa: “Que este Consejo tomara la propuesta de la Presidencia y que a partir del día quince fuera según la fracción b) fuera la reducción gradual de la ministración en tanto no se cumpla, pasando el día quince, el partido que no haya cumplido con esta obligación, se le suspende, se le quita la prerrogativa que le correspondería para el mes de febrero, y que se acordara que al quince de marzo se le redujera hasta que se llegara al tope de la reducción del cincuenta por ciento

de la ministración”.- Hace uso de la voz el licenciado Alejandro Espinosa Medina, quien expresa: “No esta estipulada en la ley, es decir, el Consejo está acordando conceder un plazo de gracia, si ese plazo de gracia vence y no se cumple entonces tendríamos que escoger cualquiera de las cuatro, una de ellos es la multa, otra de ellas reducción de la mitad, otra es la supresión total de la prerrogativa”.- Se le concede el uso de la voz al licenciado Manuel Ovalle Araiza, quien expresa: “ Señor presidente, el inciso b) habla de hasta el cincuenta por ciento de la reducción es decir que pone un tope reduciendo la ministración a los partidos políticos, hasta que llegue a ese tope donde ya veríamos que otra sanción se tomaría que podría ser la suspensión total de la prerrogativa”.- Se le concede el uso de la voz al contador público Juan Montoya Ramírez, quien manifiesta: “Yo propondría de que fuera aplicable el inciso a) empezar de cincuenta salarios y así sucesivamente como vayan pasando los días como multa no llegar tan drásticamente al cincuenta por ciento verdad, yo creo que una multa que se imponga diariamente por lo que no se cumpla a lo mejor llega hasta más del cincuenta por ciento, pero si, que fuera como esta indicado en el inciso a) de los salarios mínimos con esa base empezar a trabajar”.- Se le concede el uso de la voz al licenciado Arnulfo Moya Vargas, quien expresa: “Yo sinceramente considero que debemos hacer un esfuerzo por ser congruentes, en el trabajo político y en el trabajo partidista yo les hacía referencia hace rato que en el caso de nosotros hacíamos un gran esfuerzo en una actitud democrática, que habláramos de suspensión, de las ministraciones hasta que en tanto no se entregue el informe correspondiente esa es una forma a mi juicio, de atenuar una sanción que ya establece la propia ley si, yo vuelvo sobre la propuesta que hizo la presidencia, si no existe acuerdo, consenso, sobre esa posibilidad entonces es una petición que yo haría a este Consejo, que se atenga a cualquiera de las modalidades de la a), al inciso b) de la propia ley; aquí la ley es para cumplirse me parece que estamos entrando a puntos de conciliación en los cuales se esta violando la ley, se esta alterando el código básico que nos permite estar en esta mesa discutiendo y analizando parece que eso no nos conduce a ninguna parte, en una actitud

repito, de congruencia y además de responsabilidad creo que aquí no hay puntos intermedios o respetamos la ley o no la respetamos; lo que a propuesto la presidencia me parece que es una salida política conveniente y es una salida que nosotros apoyaríamos, pero si queremos estar buscando alguna otra alternativa, entonces nuestra propuesta es que se cumpla en la letra de la ley lo que se esta señalando, o la multa o la reducción o la supresión o la suspensión”.- Se le concede el uso de la voz al licenciado Garrido, quien manifiesta: “Bueno, de acuerdo a lo que acaba de interpretar, es que de acuerdo al inciso c) los dineros se entregan el día veintinueve, ¿es verdad?”.- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien manifiesta: “Los dineros no se los entregamos los primeros días de cada mes”.- Retoma el uso de la voz el licenciado Garrido, quien manifiesta: “Entonces la sanción iría corriendo los primeros días de cada mes, podría entonces en ese caso aplicarse la sanción, desde ya, para que en la brevedad posible todos los partidos entregaran los informes que la ley les exige”.- Se le concede el uso de la voz al ingeniero José Palacios Pérez, quien expresa: “Yo me adhiero a la propuesta de la presidencia, en cuanto a que se suspenda las sumistraciones a los partidos políticos hasta que cumplan con lo especificado por la ley, y de ahí que pediría que se consense”.- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien manifiesta: “Bien, creo que quedan finalmente dos propuestas, la que hace la presidencia y que acaba de mencionar el ingeniero Palacios, dar un plazo de quince días mientras tanto se suspenden la entrega de las ministración; y la otra es la que hacia el contador Montoya y el licenciado Garrido, en el sentido de que a partir de ya”.- Se le concede el uso de la voz al licenciado Andrés Estévez Nieto, quien expresa: “Una pregunta, ¿los dineros se hacen entrega por mes adelantado?”.- Responde el licenciado Juan Saldaña Zamora: “Por mes adelantada, generalmente entregamos a más tardar el día tres de cada mes, les entregamos a los partidos políticos de cada ministración”.- Se le concede el uso de la voz al contador público Juan Montoya Ramírez, quien expresa:”Si, pero queda pendiente lo que propondría aquí el diputado Manuel Ovalle, es que tiene que haber otra sanción si no se

cumple, y yo propondría que se aplicará como sanción, las multas que dice el inciso a) si en un plazo de quince días no se cumple empezaremos a tener multas”.- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien expresa: “O sea, los primero quince días no causan multa, que sería un periodo de gracia, que es la propuesta que hizo la presidencia, la otra la que decía el licenciado Garrido que a partir de ya, se aplicará la ley; serían las dos propuestas mismas que podríamos a consideración de ustedes, dar un plazo de quince días y a partir del día dieciséis comenzara aplicar una sanción que también se determinaría en esta sesión. quince días calendario, suspendiendo la ministración, si el día quince no entrega su informe se aplica la sanción que algún momento aplicara el propio Consejo, de cincuenta salarios diarios mínimos” Se le concede el uso de la voz al contador público Juan Montoya Ramírez, quien expresa: “Tendrá su tope que serán cinco mil salarios mínimos”.- Se le concede el uso de la voz al diputado Manuel Ovalle Araiza, quien manifiesta:”Mi propuesta sería que primero votáramos la propuesta de la general de lo que es la propuesta de la presidencia y la propuesta del licenciado Garrido y después entramos al detalle de qué sanción sería, de incumplidos los términos, ya sea la que propone el licenciado Garrido o la presidencia”.- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien expresa: “Bien, vamos a la propuesta general en primer lugar la que hace la presidencia, de otorgar quince días de gracia para entrega, mientras se entrega la ministración a los partidos, la segunda la que propondría el licenciado Garrido, de que a partir de mañana se inicien la aplicación de la ley, entonces quien este por la primero les pido que levanten la mano, trece votos a favor; las que estén por la segunda propuesta que es la del licenciado Garrido queda uno bien, se dan quince días de gracia sin entregar la ministración; bien ahora a partir del día dieciséis se empezarán a aplicar las sanciones que establece la fracción primera del inciso a) del artículo doscientos veintiocho, que dice los partidos políticos estatales, independientemente de las sanciones a que se hagan acreedores sus dirigentes, afiliados o simpatizantes, podrán ser sancionados de la primera manera: a) con multa de cincuenta a cinco mil veces el salario

mínimo vigente en el Estado de Querétaro, esta sería la primer sanción, que se aplicaría, esta la propuesta que hacía el contador Montoya que a partir del día dieciséis, sean cincuenta, el diecisiete cien, el dieciocho ciento cincuenta, o sea cada día vayan aumentando cincuenta salarios mínimos”.- Se le concede el uso de la voz al diputado Manuel Ovalle Araiza, quien expresa: “Mi propuesta es que dado que es un menú de sanciones y que este Consejo está facultado para tomar en cuenta la sanción del inciso b) pudiera ser que mensualmente es decir si el dieciséis no han cumplido los partidos o algún partido político se le reduce lo que le correspondería por el mes de febrero y así sucesivamente hasta que cumpla si no sería doble castigo, por un lado reteniendo la ministración del subsidio que le corresponde y por el otro lado, además le estén cargando una multa que tiene que pagar con los recursos previamente tiene, entonces creo que es una doble sanción a pesar que pareciera ser la primera la mas leve, no es así, yo abogo más porque sea la pérdida de la prerrogativa del mes en el que todavía no se ha cumplido hasta llegar al cincuenta por ciento, una vez que llegue al cincuenta por ciento anual que le correspondería, veríamos que otra sanción se le aplicaría que podría ser el inciso c) de la supresión total de ministración por no haber cumplido en seis meses con la obligación que en el primer mes debería de cumplir”.- Se le concede el uso de la voz al contador público Juan Montoya Ramírez, quien expresa: “No entiendo, realmente me sorprende los agregados que queremos hacer de la ley, de veras, o queremos sancionar o no queremos sancionar, mientras que el partido no cumpla todos tenemos quince días, el que más pidió fueron quince días, otros pidieron ocho días, ellos mismos están hablando, el partido exponga qué es lo que se necesita para cumplir, bueno se dio el máximo que es el P T son quince días ya lo cumplen en quince días creo que esta muy fácil, la ley, en primer lugar, no se lo vamos a estar cobrando el día que cumpla, si les debemos tres o cuatro ministraciones de ahí nos cobraremos la multa, no es doble sanción como dice el diputado, es una sola sanción contra lo que tenemos detenido, ya que cumplen me debes diez días y eso es lo que vamos a quitar de las ministraciones, no creo que haya doble castigo para

ellos, la multa se va a dar de los bienes que les debemos, entonces, queremos de verás aplicar la ley o queremos ser displicentes para que hagan lo que quieran, entonces vamos a modificar la ley, yo pienso que debe aplicarse la ley como debe de ser”.- Se le concede el uso de la voz al ciudadano J. Guadalupe Díaz Ángeles, quien manifiesta: “Ahorita por lo que entendí al compañero Montoya, dice que se va a sancionar a partir de ya, porque esta hablando que cuando se entregue las prerrogativas, si son diez días, diez días se me van a quitar, así fue como yo lo entendí, estamos hablando de que si no cumplimos de aquí al quince, se va a sancionar de esa manera, por eso si no cumplimos hasta el día quince, de las prerrogativas esa cantidad, yo considero que le estamos dando muchas vueltas, porque yo al menos considero que si los partidos políticos los que faltamos de entregar esta documentación no cumplimos, ahora si que nos estamos pasando por alto el compromiso que nos estamos aventando aquí, si no hacemos cumplir la ley tal como lo marque, si ahorita yo preguntaba deberíamos estar agradecidos los partidos que estamos infringiendo esta ley para no cumplir después con lo que estamos acordando aquí, ahora el que no venga, la ley se hace respetar tal y como debe ser”.- Se le concede el uso de la voz al ingeniero José Palacios Pérez quien expresa: “Creo en este momento corresponde nada más formular alguna propuesta de la sanción a la cuantía de la sanción, de lo que dice el contador Montoya, a mi no me parece adecuado por que es una relación geométrica esto puede llevar a cantidades muy grandes, yo mi propuesta sería que siga la suspensión después de los cinco días que se formule una sanción de cien salarios mínimos diarios, por cada día posterior a los quince días, bueno lo que pasa es que tú estas hablando perdón, yo entendí primero días cincuenta, segundo cien, no cincuenta bueno, esta bien en ese sentido”.- Se le concede el uso de la voz al licenciado Andrés Estévez Nieto, quien expresa: “ Me parece que el espíritu de caballeros, vamos aplicarlos al espíritu del dialogo, cual es la sanción, hasta que el partido político entregue los documentos hasta ese momento se le entrega su recurso, si no entrega los documentos no hay recursos ya, para tratar en lo posible de no lastimar las arcas de por si no

muy boyantes de todos”.- Se le concede el uso de la voz al licenciado Garrido Patrón, quien expresa: “Pues es en esta misma línea si una parte no cumple con su obligación, la contraparte no esta obligada a dar la prestación, cuando después de los quince días que es el plazo que de acordó aquí, vencido este plazo cualquiera de los partidos políticos no cumpla con su obligación de presentar sus documentos que la ley exige entonces el Consejo no entregará los suministros que la ley describe, de tal suerte que el incumplimiento de la obligación de una de las partes lleva también que la otra parte no cubre la contraprestación a la que está obligada en el momento que se cubre la obligación que es entregar los documentos en ese momento se restituyan los suministros”.- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien expresa: “Se restituyen, únicamente se los vamos a retener, no existe sanción”.- Se le concede el uso de la voz al licenciado Garrido Patrón, quien expresa: “No, es decir se reincida, no la sanción es que durante el período que no se cumple no se entrega o no existe suministro para ese partido”.- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien expresa: “Supresión, si me lo entregan en junio, perdieron todos los meses anteriores”.- Se le concede el uso de la voz al licenciado Garrido Patrón, quien expresa: “Así es, porque están incumpliendo una obligación que tiene como contrapartida una prestación”.- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien expresa “Bien, nuevamente ponemos a consideración”.- Se le concede el uso de la voz al ingeniero José Palacios Pérez, quien expresa: “Perdón pero ya eso de hecho esta ampliando el periodo que inicialmente se había acordado, se hablo de quince días”.- Hace uso de la voz el licenciado Alejandro Espinosa Medina, quien expresa: “Una aclaración Pepe, no, porque los quince días en el momento que se cumplan dentro de los quince días de que entrega la ministración, pero si no cumple dentro de los quince días la ministración del mes de febrero se suprimió y del mes de marzo, abril, en tanto no presenten sus correspondientes informes”.- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien expresa: “Nuevamente ponemos a consideración las dos propuestas las dos conceden el plazo de

gracia de quince días, la propuesta que hizo el contador Montoya, es en el sentido de ir acumulando cincuenta días de salario por cada día que pase; y la propuesta del licenciado Garrido que también creo que coincide con el del diputado Ovalle y que también coincide con la del licenciado Estévez, es en este sentido, se den los quince días de gracia, si lo entregan dentro de los quince días automáticamente perdieron su ministración del mes de febrero y si no la entregan en el mes de marzo también pierden el mes de marzo y así consecutivamente los meses entonces es el inciso c).- Hace uso de la voz el licenciado Alejandro Espinosa Medina, quien expresa: “Hay otro comentario, esta reducción del cincuenta por ciento que se establece como sanción sería total, de aquí lo que estamos acordando es que no sea total, si que sea el cien por ciento del mes no cumplido” .-Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien expresa: “Bien, quienes estén por la propuesta del contador Montoya de que pasados los quince días se vayan acumulando cincuenta salarios mínimos por cada día que pase les pediría levanten su mano... Dos, y quienes estén por la propuesta que hacían conjuntamente el licenciado Garrido, el licenciado Estévez, diputado Ovalle en el sentido de que si después del día quince, no se entrega la información por parte de los partidos políticos, automáticamente pierden la ministración correspondiente al mes de febrero y así sucesivamente, si no lo entregan dentro del mes de marzo perderán su ministración del mes de marzo, entonces, por esta propuesta doce votos a favor, por lo que queda la segunda propuesta”.- Continuando con el punto de asuntos generales, hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien manifiesta: “Me permitiría con la venía de la presidencia dar lectura a un escrito de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, alrededor de las tres de la tarde y que dice, Instituto Electoral de Querétaro, Consejo General, Presente. Por este medio, me permito presentar ante ustedes, mi renuncia con el carácter de irrevocable, al puesto de consejeros ciudadano suplente, para el cual fui designado por el H. Congreso del Estado, lo anterior en virtud de tener en mente, en futuro próximo dedicarme a participar en forma activa en algún partido político para a

través de él, tratar de manera honesta y decidida servir, para apoyar un cambio en mi Estado y en mi País, a la escala que mis posibilidades me lo permitan; quiero dejar constancia que en el tiempo que tuve tan honroso cargo estuve muy contento, aprendí mucho eso se lo debo y agradezco a todos el aprendizaje y vivencias fueron los principales motivos que me hicieron tomar esta decisión, espero que adelante demuestre con mi trabajo ser un ciudadano ejemplar y a mi escala aportar algo para nuestro Estado y País y que éstos tengan mejores momentos atentamente, José Luis Covarrubias Herrera, arquitecto, y una forma ilegible”.- Se le concede el uso de la voz al contador público Juan Montoya Ramírez, quien expresa: “Un último punto, pedirle al señor consejero del Poder Legislativo licenciado Arnulfo Moya Vargas, que por favor se conduzca como consejero del Poder Legislativo y no como perdonavidas del Partido Revolucionario Institucional, yo entiendo que su partido es el Revolucionario Institucional, pero aquí tenemos un representante de ese partido yo creo que el es un consejero ciudadano como nosotros”.- Se le concede el uso de la voz al licenciado Arnulfo Moya Vargas, quien manifiesta: “En atención a la moción que hace el contador Montoya, le agradezco la respetuosa solicitud que me hace, aun no existe, sería bueno que trabajáramos en establecer un régimen de responsabilidad y normatividad para la función de los representantes y consejeros lo mismo podría hablarse respecto a los consejeros ciudadanos, sin embargo algunos, sin embargo me parece que aquí si yo quiero dejar constancia del por qué a veces tienen que defenderse la postura del Partido Revolucionario Institucional y a veces no la hemos defendido y aquí ha quedado claro y consta en las actas, pero me parece que se tienen que defender y discutir una cuestión partidista que tiene que ver con la cuestión ciudadana que atenta o puede perjudicar a toda la ciudadanía, en ese sentido son conciliables las dos posiciones, posición partidista y posición como representante de una fracción así dice la ley, la ley no dice viene a representar al Poder Legislativo en sentido estricto viene a representar a un grupo mayoritario de una fracción de los poderes en ese sentido yo agradezco mucho la solicitud que se me hace pero aquí a lo

que se nos esta obligando es respetar la ley, y en ese sentido que hemos intentado hacer y es lo que hemos intentado también respetar yo creo que las objeciones de conciencia no valen cuando se trata de construir consensos, cuando se trata de construir instituciones políticas convenientes y mejores para la ciudad de Querétaro y yo aquí agradezco mucho que ese tipo de persuasión que uno haga se confunda con causas partidistas, pero han sido causas partidistas cuando han sido causas ciudadanas y por eso las hemos defendido las vamos a seguir defendiendo y no me apena ni me vergüenza defender cuestiones del Partido Revolucionario Institucional cuando siento que son legales, cuando siento que son válidas y convenientes para la ciudadanía siempre y cuando respete la ley”.- Se le concede el uso de la voz al contador público Juan Montoya Ramírez, quien expresa: “Yo quisiera poder de verás en bien de todos, porque para mi me apenaría mucho, que un Partido del Trabajo, que no esté un Partido de la Revolución Democrática, que no tiene mayores representantes en el Poder Legislativo, pues si se expresara de que soy del Partido Revolucionario Institucional del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, yo creo que tenemos un representante de cada partido y, en congruencia de todo esto yo considero que un consejero del Poder Legislativo, en el cual analizamos leyes en el cual informamos a la ciudadanía y no darnos de veras a conocer de que son partidistas hoy en día por eso se critica al poder en el poder, al Partido Revolucionario Institucional, perdón al partido en el poder, están sentados dentro de este Consejo, por eso tenemos un representante de cada partido del partido y que ojalá tengamos uno del Poder Legislativo, que nos induzcan a ese Poder Legislativo que ustedes representan porque yo si sentí muy mal que dije que el Partido Revolucionario Institucional hace este favor, por favor el Partido Revolucionario Institucional, lo puede hacer el representante del partido y usted como representante del Poder Legislativo que nos oriente a otros mejores términos para poder expresarnos en mejor término, para poder expresarnos mejor las opiniones de todos los compañeros, yo considero representante del partido perfecto, yo creo que si es válido”.- Se le concede el uso de la voz

al licenciado Arnulfo Moya Vargas, quien expresa: “Haciendo uso de mi derecho de réplica y para terminar desde luego, nosotros habremos de seguir respetando la ley, los procedimientos que rigen este Consejo, mas sin embargo me parece que no pueden ser separables las dos posturas sería ralmente irreal no lo es en el caso no en el nivel federal ni en el local, y aquí en todo supuesto la exigencia es que se respete la ley y en esto estamos todos gracias”.- Se le concede el uso de la voz al ciudadano J. Guadalupe Díaz Angeles, quien expresa: “Yo le pediría con todo respeto al licenciado Saldaña, al licenciado Alejandro Espinosa, pues que ellos pusieron lo que es la ley dentro de lo que marca, ahora si que ellos pusieron en el orden porque yo pienso que esto se esta haciendo común, realmente lo que dice el compañero Montoya es razonable yo considero que cada quien tenemos un representante de cualquier nivel el Partido Revolucionario Institucional, tiene su representante el Poder Legislativo tiene su representante y bien a hablar por el Poder Legislativo no puede hablar de cualquier otro partido como ninguno de los consejeros ciudadano lo pueden hacer, yo con todo respecto para el señor Moya se está metiendo, a veces no debe hablar de partidos, sinceramente y honestamente aquí no debe de hablar de partidos, si no aquí su representante aquí sale sobrando”.- Se le concede el uso de la voz al ingeniero Erasmo Alvizar Aguilar, quien expresa: “Contemplando la Ley Electoral el renglón donde dice de la elecciones de consejeros ciudadanos y consejeros del Poder Legislativo, dice claramente que uno será de la primera mayoría en los términos que lo diga pero quiero decir esto, que la primera mayoría y la primera minoría, de modo de quien tiene la primera mayoría es el Partido Revolucionario Institucional, no puede desprenderse el diputado Moya de su partido puesto que este partido lo llevo a ser diputado de mayoría, el es el representante del Poder Legislativo efectivamente, pero tampoco puede dejar de ser priista, mi postura aquí como representante de un partido, el Partido Revolucionario Institucional, me permite en este momento le de mi solidaridad a mi diputado Arnulfo Moya”.- Hace uso de la voz el licenciado Alejandro Espinosa Medina, quien expresa: “ Yo

nada mas para que este clarificado el punto, leería la parte correspondiente: el Consejo General se integrará de la siguiente manera, inciso número dos, dos consejeros del Poder Legislativo que serán un diputados representante del partido mayoritario y otro de la primera minoría, en ese sentido efectivamente su representación del Congreso ante este Consejo es en función del partido que en un momento es mayoritario o primera ocasión minoritario, así es la ley contador, yo creo que lo que sería muy importante independientemente de la representación política que cada uno de los partidos tenga y la representación ciudadana que todos los consejeros ciudadanos tienen y de nosotros como funcionarios del Consejo, busquemos siempre encontrar las mejores alternativas las mejores soluciones y sobre todo el apego a la ley y que, bueno, creo que al final de la jornada encontremos una salida en que todos estemos de acuerdo por último también quisiera yo comentarles que fuera de tomar esto como experiencia yo siento que en término el debate político siempre estará abierto, lo único que yo pediría es que el ambiente de consenso, diálogo, concentración que ha privado siempre en el Consejo no se pierda independientemente de los puntos de vista, de los argumentos con toda energía con toda firmeza que sean presentados, independientemente de eso que la armonía y que el compromiso que todos hemos adquirido con la ciudadanía de Querétaro en beneficio del propio Querétaro muchas gracias”.- Se le concede el uso de la voz al licenciado José Luis Sierra Salcedo, quien expresa: “Solamente pediría alguna información acerca si tenemos reunión próximamente con los representantes de este consejo”.- Hace uso de la voz el licenciado Alejandro Espinosa Medina, quien expresa: “La próxima reunión de la comisión será el día de mañana jueves a las doce del día en los salones que están al fondo del hotel Casablanca, estamos sesionando los lunes y jueves ahorita se ha considerado necesario sesionar dos veces por semana, más adelante la propia comisión decidirá si se amplía el plazo o si se mantiene, pero es mañana a las doce del día en el hotel Casablanca en los salones de atrás”.- Se le concede el uso de la voz al licenciado José Luis Sierra Salcedo, quien expresa”.- ¿No hay citatorio o ya esta en el acuerdo?.- Hace uso de la

voz el licenciado Alejandro Espinosa Medina, quien manifiesta: “Está el acuerdo en virtud de que todavía no esta instalada formalmente, no se esta haciendo requerimiento por escrito, solamente invitación verbal”.- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora quien manifiesta: “Sin otro punto que tratar se da por terminada esta sesión”.- Con lo anterior se da por concluida la sesión.- Doy fe.- Licenciado Juan Saldaña Zamora, secretario del Consejo en funciones.- -----
